INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. ___06___

Bogotá (Cundinamarca), JULIO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: DANY LORENA FLOREZ MONTAÑEZ Identificación:1094241383 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 2 N 18-16 ROMERITOS Teléfono de contacto:3124194208 E-mail de contacto: dannylorenaflorezmontanez@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: C.T ANNY SOFIA SUAREZ GUERRERO Cargo: OFICIAL DE TUTELAS Y DESACATOS Resolución de nombramiento (000436 de 059de Enero de 2025) Teléfono de contacto:3124353244 E-mail de contacto: anny.suarez@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 441-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 08/02/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza :14-46-101133827 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 08/FEB/2025 Aprobado por: T.C JOSE EDUARDO ROZO
5. CRP	No. 45925 Fecha expedición 12 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-02-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $30.400.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 SEPTIEMBRE DE /2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ABOGADA PARA LA DIRECCION DE NEGOCIOS GENERALES DINEG
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

	✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	JULIO 2025
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**1.** Obligación No. 1: Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando los oficios remisorios a las diferentes dependencias y efectuando permanente seguimiento.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	TUTELA:850013107001-2025-00013-00	JUZGADO:2025116001293321 ZONA RECLUTAMIENTO ZONA 6 2025116014991183	REQUERIMIENTO
2	TUTELA:2025-10008	JUZGADO:2025116001309011 DIPER 2025116015177613	REQUERIMIENTO

3	TUTELA:63001-31-10-003-2025-00178-00	JUZGADO 2025116001318471 BAS 8; 2025116015302683	ADMISION
4	TUTELA:54 498 31 84 002 2025 00128 00	JUZGADO:2025116001324721	ADMISION
5	TUTELA:410013105001-2025-10066-00	JUZGADO:2025116001333641 BAS N9 2025116015478843	REQUERIMIENTO
6	TUTELA:08-001-31-09-006-2025-00001	JUZGADO 2025116001347371, DIPER 2025116015633483	INCIDENTE DESACATO
7	TUTELA:11001331400120250020900	JUZGADO:2025116001367671 ARCHIVO GENERAL:2025116001367731	ADMISION
8	TUTELA:11001334306420250014300	JUZGADO 2025116001392071, BAS 17 20251160162111693	INCIDENTE DESACATO
9	TUTELA:11001-33-35-015-2022–00428-00	JUZGADO:2025116001380991	REVOCATORIA DE LA SANCION
10	TUTELA:11001-33-35-021-2025-00166-00	JUZDO 2025116001400661, DIPER 2025116016310463, FIX! 2025116001400741, COPS 2025116001400851	IMPUGNACION
11	TUTELA:2025-158	BATALLON DE INGENIEROS:2025116016437393	REQUEREMIENTO
12	TUTELA:17001-31-87-001-2025-00055-00	JUZGADO:2025116001419281 BATALLON D INFANTERI BIJUN N33 2025116016483913	ADMISION
13	TUTELA:05001 31 03 014 2025 00188 00	JUZGADO:2025116001434391 DIPER:2025116016734043	ADMISION
14	TUTELA:05001310302020250019900	REMISION POR COMPETENCIA DISAN:2025116016780033	ADMISION
15	TUTELA:05001-31-09-011-2025-00078-00	REMISION POR COMPETENCIA :DISAN:2025116016868803	ADMISION
16	TUTELA:47-001-3333-005-2025-00112-00	JUZGADO:2025116001449081 ARCHIVO GENERAL:2025116001449121	ADMISION
17	TUTELA:54-001-31-09-008-2025-00109-00	JUZGADO:2025116001456241:DIPSO: 2025116016963463	ADMISION
18	TUTELA:73001-3333-006-2025-00113-00	JUZGADO:2025116001461571 BAS N9:2025116017007603	REQUERIMIENTO
19	TUTELA:54 498 31 84 001 2025 00058 00	JUZGADO::2025116001465481 DIPSO:2025116017043793	REQUERIMIENTO

20	TUTELA:2025-195	JUZGADO:2025116001492341: BAPON 15:2025116017392903	ADMISION
21	TUTELA:520013110005 2025-00162 00	JUZGADO::2025116001507921; DIPER:202511601759683	ADMISION
22	TUTELA:5449831840012 0250005800	JUZGADO:2025116001465481:DIPSO: 2025116017043793	INCIDENTE DESACATO
23	TUTELA:5200131100052 0250016200	JUZGADO:2025116001507921:DIPER: 20251160117579683	ADMISION
24	TUTELA:7300113333006 20250011300	JUZGADO:2025116001461571 BAS N9:2025116017007603	INCIDENTE DE DESACATO
25	TUTELA:1100131050522 0251007701	DIPER:20251160117649593	REQUERIMI ENTO
26	TUTELA:202400726	JUZGADO:2025116001554901	REQUERIMI ENTO
27	TUTELA: 54498318400120250005 800	JUZGADO:2025116001552421	INCIDENTE
28	TUTELA:4100131030032 0250018300	JUZGADO:2025116001565781 BAS9:2025116018294883	ADMISION
29	TUTELA:0588731040012 0250007500	JUZGADO:2025116001511351: DIPER:2025116017617973	IMPUGNACI ON
30	TUTELA:1900131100012 0250019500	JUZGADO:2025116001569701: DIPER:20251160118335483 BATOT2:2025116018338473	INCIDENTE
31	TUTELA:20250013700	JUZGADO:2025116001644981: DIPER:20251160194601103	ADMISION
32	TUTELA:2700131100022 0250009200	JUZGADO:2025116001574181	INCIDENTE DESACATO
33	TUTELA:5449831840012 0250005800	JUZGADO:2025116001552421	INCIDENTE DESATO
34	TUTELA:202500157	JUZGADO:2025116001590041	ADMISION
35	TUTELA:1100133420522 0250007500	JUZGADO:2025116001583411	INCIDENTE DESACATO
36	TUTELA:2700131100020 250009200	JUZGADO:2025116001618091: DISAN:20251160119115613	INCIDENTE
37	TUTELA:6600113333005 20250016700	JUZGADO:20251160016022751	ADMISION

38	TUTELA:11001333502220250019200	JUZGADO:2025116001626341:BISIS:2025116019196833	INCIDENTE DESACATO
39	TUTELA:27001311000220250009200	JUZGADO:2025116001574181:MDL:2025116018386833	INCIDENTE DESCATO
40	TUTELA:11001-3343-066-2025-00205-00	JUZGADO:2025116001669381:DIPER:2025116019833933	ADMISION
41	TUTELA:68-861-31-84-002-2025-00066-00	JUZGADO:2025116001674431:BAS15:2025116019898013	ADMISION

8. Realizar la defensa constitucional de los ex Comandantes del Ejército Nacional que han sido vinculados de la acción de tutela e incidentes de desacato.

Por medio de oficios relacionados den la obligación 1, se le ha dado pleno cumplimiento a la obligación aquí plasmada.

9. en cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliaciacion al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

Se realiza el correspondiente pago al sistema de seguridad social, aportando el debido soporté con este escrito.

14.Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

Se guarda la matriz, "escáner" el expediente y actuaciones de cada una de las actuaciones de cada una de las actuaciones adelantadas al interior de cada proceso particular, quedo a plena disposición del contratante.

15. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO, SG garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos

Se realiza cada oficio implementando el referido sistema ORFEO SGD, implementando la clasificación de seguridad para la que estoy autorizada.

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: Valor: $ 30.400.000
Valor autorizado a pagar: $ 3.800.OOO

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Valor Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	243.200
SALUD	NUEVA EPS	190.000
ARL	POSITIVA	8.000

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en la pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. ARL 0.522%. 4. NOTA : lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 5. Comprobante de pago de la plantilla de seguridad social. 6. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizad
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL __X__ TOTAL ____** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **JULIO 2025**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 441-CENACPERSONAL-2025
Nombre: ANNY SOFIA SUAREZ GUERRERO
CARGO: OFICIAL DE TUTELAS INCIDENTES DESACATO
Resolución de nombramiento (000436 de 9 Enero de 2025)